

RESOLUCIÓN

Con fecha 8 de febrero de 2026 tuvo entrada en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, solicitud de acceso a la información pública presentada por don XXXXXXXXXX, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 001-0465234.

La solicitud se refiere al acceso a la información sobre el siguiente extremo:

«Identificación y situación técnica, patrimonial y administrativa de los suelos propiedad del Ministerio de Defensa destinados a vivienda asequible (según nota de prensa de 9 de mayo de 2023: <https://www.mivau.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mar09052023-1349>).

En concreto, se solicita para cada suelo su ubicación, superficie, datos catastrales y registrales; su titularidad actual y detalles de posibles transmisiones a SEPES (fecha, precio y tasación); los acuerdos administrativos adoptados para su puesta a disposición y la constancia sobre el posible inicio de obras o actuaciones materiales en las parcelas.»

Por la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa se comunicó a este organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (en adelante INVIED O.A.) que la fecha de inicio del cómputo del plazo previsto para resolver es la del día 31 de marzo de 2026, concerniéndole lo establecido en el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Una vez analizada la solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 19/2013, este Instituto **RESUELVE** conceder acceso parcial a la información contenida en la pregunta formulada por don XXXXXXXXXX, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la misma y, en consecuencia, se informa lo siguiente:

La información objeto de esta solicitud tiene su origen en el [Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 2023](#), apartado Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. En dicho acuerdo, se encomendó a los Ministerios de Defensa, de Hacienda y Función Pública, y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (actual [Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana](#)) la tramitación de los instrumentos jurídicos para potenciar el desarrollo urbanístico y la promoción de vivienda asequible mediante el uso de propiedades del Ministerio de Defensa.

Dicha operación contemplaba la adquisición por parte de la Entidad Pública de Suelos (SEPES, actualmente operando bajo la denominación [CASA 47](#)) de terrenos en desuso del Ministerio de Defensa destinados a potenciar el desarrollo urbanístico y la promoción de vivienda asequible, para una edificación estimada de 19.876 viviendas, en 34 municipios de 14 Comunidades Autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el **Anexo** adjunto a la presente resolución se detalla la relación completa de los inmuebles vinculados al citado Plan, y que obran en este Instituto, estructurados según los parámetros de búsqueda disponibles. Se han incluido las propiedades analizadas a raíz del citado Acuerdo de 9 de mayo de 2023, ordenados por provincia y municipio.

Respecto a la situación técnica, patrimonial y administrativa de los suelos propiedad del Ministerio de Defensa y demás datos solicitados, la información se desglosa según se indica a continuación:

- **Descripción del inmueble:** Tipología del activo (solar, terreno, parcela o reparcelación).
- **Superficie aproximada:** Extensión expresada en metros cuadrados (m²).
- **Titularidad de la propiedad:** Organismo o entidad titular actual.
- **Fecha de la titularidad:** Año de adquisición por la entidad actual o, en su defecto, indicación de «Titularidad consolidada» para aquellos activos integrados históricamente en el patrimonio de Defensa.

No obstante, en aplicación del principio de proporcionalidad, la información se suministra mediante la modalidad de acceso parcial prevista en el artículo 16 de la Ley 19/2013. Esta limitación, que excluye las coordenadas geográficas exactas y los datos registrales de detalle, es necesaria para salvaguardar la seguridad pública y la protección de infraestructuras críticas o sensibles para la Defensa Nacional, de conformidad con el artículo 14.1.d) de la citada norma. Se considera que la identificación por municipio y descripción física aportada garantiza el derecho a la información sin comprometer los intereses de seguridad del Estado.

En relación con la información sobre el inicio de obras, se comunica que la competencia de este Instituto finaliza con la puesta a disposición y posterior enajenación del suelo a la entidad transformadora (SEPES/CASA 47). En consecuencia, no consta en los registros de este INVIED O.A. información relativa a la ejecución material de obras de edificación, dado que el seguimiento técnico, la licitación y la gestión de los proyectos corresponden en exclusiva a la entidad adquirente tras la formalización de la transmisión. Conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 2023, corresponde a SEPES la preparación de los suelos para su transformación urbanística y promoción residencial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y artículo 10 del Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o previa y potestativamente, en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GERENTE

– María Ángeles Cano Díaz –

Anexo

Tabla 1.- Relación de inmuebles vinculados al Plan de Vivienda Asequible (Acuerdo del Consejo de Ministros de 09/05/2023).

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN INMUEBLE	SUPERFICIE APROXIMADA (M²)	SITUACIÓN	TITULARIDAD	FECHA DE LA TITULARIDAD
A CORUÑA	A CORUÑA	Solar	373	Bien propio	SEPES	2024
	FERROL	Terreno	1.644	Bien propio	SEPES	2025
	A CORUÑA	Parcela	1.085	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	FERROL	Terreno	15.019	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
ALBACETE	ALBACETE	Terreno	3.849	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
ALICANTE	ALICANTE	Solar	190	Bien propio	SEPES	2025
	ALCOY	Parcela	13.591	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
ASTURIAS	OVIEDO	Terreno	119.000	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
ÁVILA	ÁVILA	Solar	605	Bien propio	SEPES	2024
BADAJOZ	MÉRIDA	Solar	1.838	Bien propio	SEPES	2024
	MÉRIDA	Parcela	7.778	Bien propio	SEPES	2025
	BADAJOZ	Terrnos	115.594	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
BARCELONA	SANT BOI DE LLOBREGAT	Terrnos	160.000	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
CÁCERES	PLASENCIA	Terreno	9.600	Bien propio	SEPES	2025
CÁDIZ	SAN FERNANDO	Solar	7.647	Bien propio	SEPES	2025
	ALGECIRAS	Terreno	4.425	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
CANTABRIA	SANTANDER	Terreno	285.000	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
CEUTA	CEUTA	Parcela	768	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
GUADALAJARA	GUADALAJARA	Parcela	4.538	Bien propio	SEPES	2024
	GUADALAJARA	Parcela	2.092	Bien propio	SEPES	2024
LA RIOJA	LOGROÑO	Terreno	1.200	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
	LOGROÑO	Terreno	900	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Solar	2.455	Bien propio	SEPES	2024
LEÓN	VALVERDE DE LA VIRGEN	Solar	3.375	Bien propio	SEPES	2025
	VALVERDE DE LA VIRGEN	Solar	3.515	Bien propio	SEPES	2025
	LEÓN	Terreno	51.626	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	LEÓN	Terreno	2.033	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
MADRID	MADRID	Terreno	6.000.000	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
MÁLAGA	RONDA	Solar	608	Bien propio	SEPES	2025
	RONDA	Solar	601	Bien propio	SEPES	2025
	RONDA	Solar	889	Bien propio	SEPES	2025
	MÁLAGA	Terreno	4.209	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	MÁLAGA	Terreno	3.415	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
MELILLA	MELILLA	Reparcelación	1.512	Bien propio	SEPES	2024
	MELILLA	Reparcelación	1.924	Bien propio	SEPES	2024
	MELILLA	Terreno	80.002	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
	MELILLA	Terreno	5.246	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
MURCIA	MURCIA	Solar	786	Bien propio	SEPES	2025
	CARTAGENA	Terreno	1.473	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada

	LORCA	Solar	2.433	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	LORCA	Terreno	688.484	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	MURCIA	Terreno	12.264	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	SAN JAVIER	Solar	13.433	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	Ternos	2.376	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
SEVILLA	SEVILLA	Terreno	82.965	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Solar	4.047	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Terreno	150.000	Demanal	Ministerio de Defensa	Titularidad consolidada
	TOLEDO	Terreno	3.026	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
TOLEDO	TOLEDO	Terreno	107.316	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
	VALLADOLID	Terreno	107.715	Bien propio	CASA 47	2025
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Terreno	104.293	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Solar	4.800	Bien propio	INVIED O.A.	Titularidad consolidada

Nota: Información suministrada en régimen de acceso parcial de conformidad con el Art. 16 de la Ley 19/2013.